



DECRETO ALCALDICIO N° 1145/
MODIFICA D.A. N° 1108 DE FECHA 21.04.2015
REQUINOA, 23 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 584 de fecha 05.03.2015 que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Requinoa. Para la implementación del Programa en el año 2015 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública entregará a la Municipalidad un monto total de \$ 16.134.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1108 de fecha 21.04.2015 que autoriza contratación vía Trato Directo en el portal www.mercadopublico.cl de la Srta. Marisel del Rosario Flores Gutiérrez, Profesora de Castellano y Licenciada en Educación, Run N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para desempeñar función de Encargada Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, por el periodo comprendido del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 802.883 impuesto incluido, monto total \$ 6.422.664 impuesto incluido.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1108 de fecha 21.04.2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos, Art. 62 Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1108 de fecha 21.04.2015, en lo siguiente:

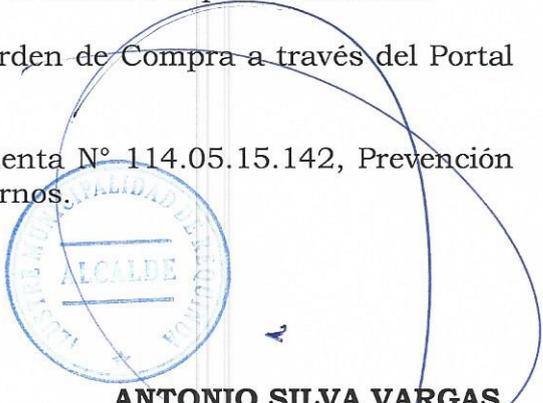
Debe decir : **AUTORIZASE** Contratación vía Trato Directo en el portal www.mercadopublico.cl de la Srta. Marisel del Rosario Flores Gutiérrez, Profesora de Castellano y Licenciada en Educación, Run N° [REDACTED] domiciliada en El [REDACTED] comuna de Requinoa, para desempeñar función de Encargada Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, por el periodo comprendido del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 802.833 impuesto incluido, monto total \$ 6.422.664 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142, Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE